LPN N° 120/2021 "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRURGICAS UTILIZADAS EN LA RED HOSPITALARIA DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 405.062.

ADENDA Nº 03, AL CONTRATO ABIERTO Nº 343/2022 – FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Oscar Manuel Merlo Faella**, con Cédula de Identidad Nº 589.671, Director General Interino, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 4.590, de fecha 11 de Noviembre de 2024, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 4477, de fecha 27 de Diciembre de 2024, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. Ruc N° 80001446-4**, domiciliada en Avda. Pastora Céspedes y Don Vicente Scavone, de la ciudad San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Rodolfo Rodríguez Vachoumar**, con Cédula de Identidad N° 2.484.456, según Poder Especial Esc. Nº 173, otorgado por la Escribana Gloria Rivarola de Escurra. Reg. Nº 409, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRURGICAS UTILIZADAS EN LA RED HOSPITALARIA DEL MSPYBS – PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, por Nota DGGIES/DG N° 6864, de fecha 06 de Diciembre de 2024, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la Extensión de Vigencia del Contrato Abierto N° 343/2022, ya que la vigencia contractual es hasta el 31 de diciembre del 2024, y los tiempos no son suficientes para la ejecución total del contrato, conforme a las consultas realizadas a los diferentes servicios de salud. Asimismo, hay que señalar que los insumos son altamente necesarios a los efectos de brindar a los pacientes la atención médica y ambulatoria adecuada, por lo que se considera que la vigencia del Contrato debe extenderse hasta el 31 de diciembre del año 2025.-

Que, por Nota de fecha 19 de Noviembre de 2024, la **FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**, ha otorgado su **CONSENTIMIENTO** a la extensión de vigencia solicitada.-

Que, por Dictamen D.O.C. N° 1031, de fecha 12 de Diciembre de 2024, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifiesta que conforme a las manifestaciones y las documentaciones remitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual hasta el 31 de Diciembre de 2025.

Que, por **Resolución D.G.A.F. N° 4477,** de fecha 27 de Diciembre de 2024, se "**AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 343/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 120/2021 – ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRURGICAS UTILIZADAS EN LA RED HOSPITALARIA DEL MSPYBS – PLURIANUAL"**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 6 y 9** del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia, desde la suscripción del mismo hasta el **31 de diciembre de 2025.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo, la Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el plazo extendido.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2024.

Luis Rodolfo Rodríguez
Vicente Scavone & Cía S.A.E
Sr. Luis Rodolfo Rodríguez Vachoumar
CONTRATISTA

Sr. Oscar Manuel Merlo Faella
CONTRATANTE
DR. OSCAR MERLO
Director General
D.G.G.I.E.S - MSPyBS